



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0122-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 13 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

Informe N° 00278-2024/SGSPS/ACVC/MDH, de fecha 10 de junio de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos Sociales con asunto solicito designación como responsable de DEMUNA.

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; conforme al artículo 84, 2.8 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: Organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes -DEMUNA- de acuerdo a la legislación sobre la materia.

Qué; conforme al artículo 42 de la Ley de 27337 "Código de los Niños y Adolescentes" establece que: La Defensoría del Niño y del Adolescente es un servicio del Sistema de Atención Integral que funciona en los gobiernos locales, en las instituciones públicas y privadas y en organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los niños y adolescentes. Este servicio es de carácter gratuito.

Qué; mediante Informe N° 00278-2024/SGSPS/ACVC/MDH, de fecha 10 de junio de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos Sociales con asunto solicito designación como responsable de DEMUNA.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a JONATHAN ROJAS ORELLANA identificado con DNI N° 44772585 como responsable de la OFICINA DE DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, Provincia Huancayo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO. - EXHORTAR a la funcionaria designada en el artículo primero de la presente resolución el cumplimiento de sus funciones conforme a la norma que lo rige.





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"
Una gestión con valores e identidad!!!!



ARTICULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos cualquier resolución que contravenga la presente.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente a las áreas correspondientes y su posterior publicación en la Plataforma

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE